MENDOZA, 6 de enero de 2025.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 44919/2024**, donde se tramita el otorgamiento del adicional por carácter crítico de la función de la agente María Valeria PIZARRO, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa solicita la prórroga del adicional por carácter crítico de la función, otorgado por la Resolución Nro. 14/2024-D.

Que motiva dicho pedido la necesidad de remunerar las funciones que desempeña la agente en la Secretaría de Investigación y Posgrado, equivalentes a una dirección operativa basada en el incremento de las actividades de posgrado.

Que necesario la renovación para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el monto mensual a liquidar será de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 45.000,00).

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar el adicional por carácter crítico de la función a **María Valeria PIZARRO (DNI Nro. 25.356.525 - Legajo Nro. 27.714)**, por la suma mensual de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 45.000,00)**, a partir del UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025, en el marco de la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

Depend. o Apartado	Subdepen -dencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Activi-dad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	08	00	99	00	3	4	100%
Total, de la distribución programática										**100%**

El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura

Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Temporario
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Administrativo
Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 06.01.2025 12:45:18

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 06.01.2025 13:28:34